

actual admitir al concurso de méritos para proveer una plaza de Ayudante del Cuerpo de Obras Públicas a don Eugenio Abad Martín don José Ignacio Rodríguez Araujo, don Enrique Moreno García, don Francisco Huertas Salinas, don Rafael Duarte Lesmes y don Fausto Rodríguez Alonso.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y a los efectos del artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en relación con el número 10 del artículo tercero del mencionado Decreto, sobre posible impugnación por las personas interesadas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante el recurso que en el antedicho número se establece.

Córdoba, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba.—5.454.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir dos plazas de Practicantes de la Beneficencia.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están conferidas y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal, ha resuelto por su Decreto de fecha 13 del actual admitir a la oposición libre para cubrir dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial a don Jerónimo López Solé, don Antonio Ruiz Fernández Cano, don Juan Manuel Martín Prieto, don Julián Irastorza Narcué, don Alvaró Pablo Campos Roldán, don José María Zafra Sánchez, don Francisco González Cabello, don José Góngora Navarro y don Miguel Romero Moreno.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y a los efectos del artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en relación con el número 10 del artículo tercero del mencionado Decreto, sobre posible impugnación por las personas interesadas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, y mediante el recurso que en el antedicho número se establece.

Córdoba, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba.—5.455.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Caravaca por la que se convoca concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y Agente ejecutivo.

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdos adoptados se convoca concurso para el nombramiento de Gestor afianzado y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Exacciones a la gestión.—Diez por ciento sobre consumiciones.—Arbitrios sobre perros.—Reconocimiento de cerdos.—Reconocimiento sanitario de artículos de consumo.—Derechos por motores y calderas.—Degüello de reses.—Servicio del Matadero. Guías de aves.—Almotacenia y repeso.—Derechos por escombros, vallas, etc.—Idem por mesas de cafés.—Puestos públicos. Derechos por saca de basuras.—Escaparates, muestras, etc.—Usos y consumos.—Vinos y sidras.—Carnes y pescados.—Arbitrios sobre bebidas.—Derechos de Piscina Municipal.—Idem por reconocimiento y alineación de edificios.—Idem por apertura de zanjas.—Idem por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.—Idem por parada de carruajes.—Idem por desagüe de canalones.

Tipo total.—La cantidad mínima a asegurar por la recaudación de estas exacciones en el primer año, el de 1962, será la de un millón setecientos cinco mil pesetas (1.705.000). En cada año siguiente se incrementará este tipo mínimo en un 10 por 100.

Duración del contrato.—La Gestión afianzada y Agencia Ejecutiva objeto de este concurso será durante los años de 1962-1963 y 1964.

Fechas de ingresos.—El Gestor vendrá obligado a ingresar todos los meses del 1 al 5 la dozava parte de la cantidad total del remate, incurriendo en multa de 250 pesetas diarias si retrasare el ingreso más de cinco días, transcurridos éstos el Ayuntamiento podrá resolver el contrato con los efectos del artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Pliegos de manifiesto.—El pliego de condiciones generales por el que se regirá este concurso puede ser consultado en Secretaría o Intervención de este Ayuntamiento.

Garantía provisional.—Para tomar parte en el concurso habrá de justificarse el depósito en la Caja Municipal de ochenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (85.250) en metálico

como garantía provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva se realizará también en la Caja Municipal, en metálico, por el importe del quince por ciento de la cantidad en que el concurso sea adjudicado. Será aumentada en la proporción debida por los incrementos automáticos que se dicen anteriormente.

Presentación de plicas.—Se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina en el transcurso de los veinte días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», con los reintegros legales del Estado y Municipio, extendidas en el modelo que al final se inserta, con el resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurrido en los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Apertura de plicas.—Se efectuará al siguiente día hábil de cumplirse los veinte días de presentación, a las doce horas.

Premios.—El adjudicatario disfrutará los siguientes premios: Por los ingresos del tipo de adjudicación, el 20 por 100.

En exceso de 200.000 pesetas, el 40 por 100.

En exceso de 200.001 pesetas hasta 500.000, el 45 por 100.

En exceso de 500.001 pesetas hasta 1.000.000, el 50 por 100.

En exceso de 1.000.000 de pesetas en adelante, el 60 por 100.

Las ofertas cubrirán necesariamente los tipos y premios, pudiendo elevar aquéllos y reducir éstos en sus propuestas.

Por la Agencia Ejecutiva de valores atrasados, que entra en las condiciones generales, el premio de cobranza será el treinta por ciento de los ingresos efectuados.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones por el que ha de rezirse la adjudicación de la Gestión afianzada de las 24 exacciones relacionadas en dicho pliego, y que empiezan con el 10 por 100 sobre consumiciones y termina con derecho de canalones, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, ofreciendo una recaudación mínima garantizada y afianzada de pesetas en el primer año y aumentarla un por ciento de la misma en los dos años siguientes.

Ofrece también realizar dicha gestión percibiendo el por ciento de los ingresos de las cantidades mínimas afianzadas.

..... a de de 1961

El licitador,

Caravaca, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.460.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaca (Huesca) por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero de Caminos.

Vacante la plaza de Ingeniero de Caminos de este Ayuntamiento, se convoca concurso de méritos, entre los que posean dicho título y opten al mismo, para cubrir el referido empleo, en propiedad.

Presentación de instancias, treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dotación del cargo, 17.000 pesetas y demás derechos establecidos en el Reglamento de Funcionarios.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 291, del día 21 de diciembre de 1961.

Jaca, 23 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Benigno Fano Cayuela.—5.549.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Letrados municipales para el Servicio de su Asesoría Jurídica

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1961, con relación al concurso de méritos que tiene convocado («Boletín Oficial» de la provincia de 8 de octubre de 1961), sobre provisión en propiedad de dos plazas de Letrados municipales para el Servicio de su Asesoría Jurídica, acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los aspirantes que se relacionan a continuación, por el orden de presentación de instancias: